

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN A LA TARIFA DE MOVILIDAD

1. OBJETO

Las presentes condiciones de uso regulan los términos aplicables a la tarifa de suscripción mensual de movilidad (la "**Tarifa de Movilidad**"), para la prestación, por parte de Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U. (en adelante, "RCEyG"), de los Servicios de recarga recogidos en los "Términos y condiciones de Movilidad Eléctrica" en las condiciones establecidas en las presentes condiciones de uso (en adelante, las "Condiciones").

Las presentes Condiciones no sustituyen los "Términos y condiciones de Waylet" ni los "Términos y condiciones de Movilidad Eléctrica", que serán complementarios de las mismas, y podrán ser modificados y ampliados en cualquier momento.

La Tarifa de Movilidad será de aplicación para las recargas realizadas por el Usuario en los puntos públicos de recarga de la red Repsol.

2. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y GESTIÓN DE CUENTA

Para poder darse de alta en el servicio de Tarifas de Movilidad, el Usuario debe solicitar la suscripción accediendo a la sección Cuenta > Configurar mis pagos y suscripciones > Mis suscripciones > Movilidad eléctrica, en el perfil de Waylet del Usuario.

El proceso de activación de las Tarifas de Movilidad es el siguiente:

Tras acceder a la sección "Mis suscripciones" indicada anteriormente, se deberá seleccionar la tarifa correspondiente y pulsar en "Suscribirme" para proceder al pago de la referida suscripción mensual.

El Usuario recibirá un email confirmatorio de la suscripción en el correo designado en su cuenta Waylet.

El Usuario dispondrá de toda la información relacionada con su suscripción en la sección "Cuenta" de la aplicación. En ella podrá cancelar su suscripción a las Tarifas de Movilidad seleccionando la opción "Dar de baja" o actualizar su método de pago, entre otros.

3. PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

La Tarifa de Movilidad entrará en vigor en la fecha de la recepción, por parte del Usuario, del email confirmatorio (la "**Fecha de Activación**") y tendrá un plazo de duración de 30 días (el "**Período de Suscripción**"). La Tarifa de Movilidad se prorrogará tácitamente por sucesivos periodos de 30 días salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de no renovarla con una antelación mínima de 5 días respecto a la fecha de finalización del periodo de duración inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

El Usuario podrá comunicar a RCEyG su voluntad de no renovar la Tarifa de Movilidad seleccionando la opción "Dar de baja" en la sección "Mis pagos y suscripciones" dentro de "Cuenta".

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Las Tarifas de Movilidad incluyen una cantidad máxima de kWh que el Usuario podrá consumir en cada Período de Suscripción en los puntos públicos de recarga de la red Repsol. Los kWh no consumidos en un Período de Suscripción no son acumulables para Períodos de Suscripción posteriores.

El Usuario abonará la suscripción el primer día de cada Período de Suscripción.

El Usuario podrá solicitar un cambio de Tarifa de siempre que lo desee en el menú "Cuenta", "Mis pagos y suscripciones", "Cambiar plan".

- Si el Usuario quiere solicitar un cambio a una Tarifa de importe superior, podrá solicitarlo en cualquier momento y será de aplicación dentro del actual Período de Suscripción pagando la diferencia de precio entre la tarifa actual y la nueva.

- Si el Usuario quiere solicitar un cambio a una tarifa de importe inferior será de aplicación en el Periodo de Suscripción siguiente.

En el caso de que el consumo mensual del Usuario superase el consumo máximo de su Tarifa de Movilidad, el Usuario deberá abonar las siguientes recargas al precio vigente en Waylet en ese momento.

Mediante la aceptación de las presentes Condiciones el Usuario es conecedor de que la suscripción a las Tarifas de Movilidad se renovará automáticamente cada 30 días y la tarifa de suscripción aplicable será automáticamente cargada en la tarjeta designada por el Usuario de conformidad con lo establecido en los "Términos y condiciones de Waylet".

En consecuencia, en el supuesto de que el Usuario no comunique a RCEyG su voluntad de no renovar la Tarifa de Movilidad en los plazos y en la forma establecidos en las presentes Condiciones, deberá abonar la Tarifa de suscripción del Periodo de Suscripción siguiente.

Sobre el precio indicado en Waylet se aplicará el IVA, IGIC o IPSI, en función del lugar de residencia del Usuario. La prestación del servicio deberá circunscribirse a la región de aplicación del citado impuesto.

Tarifas de Movilidad y precios con impuestos incluidos:

- **Tarifa de Movilidad 50:** Esta tarifa incluye 50 kWh de consumo máximo por Periodo de Suscripción por un importe (impuestos incluidos) de veinte euros con cincuenta y siete céntimos (20,57) para Península y Baleares, dieciocho euros con diecinueve céntimos (18,19) para las Islas Canarias y diecisiete euros con sesenta y ocho céntimos (17,68) para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla; por cada Periodo de Suscripción.
- **Tarifa de Movilidad 100:** Esta tarifa incluye 100 kWh de consumo máximo por Periodo de Suscripción por un importe (impuestos incluidos) de treinta y seis euros con treinta céntimos (36,30) para Península y Baleares, treinta y dos euros con diez céntimos (32,10) para las Islas Canarias y treinta y un euros con veinte céntimos (31,20) para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla; por cada Periodo de Suscripción.
- **Tarifa de Movilidad 150:** Esta tarifa incluye 150 kWh de consumo máximo por Periodo de Suscripción por un importe (impuestos incluidos) de cuarenta y ocho euros con cuarenta céntimos (48,40) para Península y Baleares, cuarenta y dos euros con ochenta céntimos (42,80) para las Islas Canarias y cuarenta y un euros con sesenta céntimos (41,60) para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla; por cada Periodo de Suscripción.

5. DERECHO DE DESISTIMIENTO

En el caso de que el Usuario tuviera la condición de consumidor a efectos de lo establecido en el artículo 3 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, podrá desistir de su suscripción a la Tarifa de Movilidad en un plazo de catorce (14) días naturales desde la Fecha de Activación. El Usuario podrá ejercer el derecho de desistimiento sin necesidad de justificar su decisión y sin penalización de ninguna clase.

A estos efectos, el Usuario podrá llevar a cabo el desistimiento mediante solicitud a través de Waylet dando de baja de la suscripción dentro del plazo estipulado.

RCEyG devolverá al Usuario el 100% del precio de la suscripción con la excepción de los siguientes supuestos, en cuyo caso se descontará la cantidad correspondiente: (i) en el caso de que el Usuario haya hecho uso de los Servicios; y (ii) en el caso de que RCEyG hubiera entregado Saldo Waylet al Usuario, como consecuencia de la suscripción, y el Usuario hubiera hecho uso de todo o parte de dicho Saldo.

6. TARJETAS RFID

El Usuario podrá hacer uso de su Tarifa de Movilidad a través de la aplicación Waylet y también a través de una tarjeta física asociada a su suscripción (RFID) de acuerdo a lo establecido en las siguientes condiciones.

RCEyG enviará al domicilio indicado por el Usuario una Tarjeta RFID para el uso del Servicio. A estos efectos, dicha tarjeta estará asociada a un mismo Usuario y estará identificada con un código personalizado.

La Tarjeta RFID podrá utilizarse únicamente para el uso del Servicio, debiendo abstenerse el Usuario de realizar cualquier otra utilización.

El Usuario será responsable del correcto uso de la Tarjeta RFID, y deberá hacer un uso adecuado de las mismas, conforme a las instrucciones que establezca RCEyG, así como acreditar la identidad y/o implementar las medidas de seguridad que correspondan, en los casos en que así lo solicite RCEyG.

El uso de la Tarjeta RFID constituye un acto voluntario que implica el conocimiento y plena aceptación de las condiciones de uso de la misma establecidas en las presentes Condiciones.

En este sentido, el Usuario queda facultado para utilizar, por sí mismo o a través de terceros autorizados por el Usuario, la Tarjeta RFID propiedad de RCEyG, para el uso del Servicio.

RCEyG se reserva el derecho de solicitar la utilización de un código PIN, código de usuario, o medida similar de seguridad, en el uso de las Tarjetas RFID. En tal caso, el Usuario deberá habilitar dichos códigos, no pudiendo comunicarlos a terceros y siendo responsable de las consecuencias que se deriven de su negligencia en la custodia de los mismos.

RCEyG podrá modificar las presentes condiciones de uso de las Tarjetas RFID, previa comunicación al Usuario, con una antelación no inferior a un (1) mes desde la fecha en que la modificación deba surtir efecto. Transcurrido dicho plazo, si el Usuario no hubiese denunciado el contrato, se entenderá que ha aceptado las nuevas condiciones. Igualmente, la utilización de las Tarjetas RFID, una vez transcurrido dicho plazo, implicará la aceptación de las nuevas condiciones por el Usuario. No obstante, el Usuario podrá prescindir del uso de la Tarjeta RFID o, en su caso, solicitar su inutilización (bloqueo de sus funciones), en cualquier momento, previa solicitud a RCEyG con una antelación mínima de quince (15) días.

Las Tarjetas RFID podrán ser utilizadas por el Usuario, por el personal empleado o autorizado expresa o tácitamente por el mismo, o por terceros autorizados, entendiéndose concedida la autorización de manera tácita, siempre que las Tarjetas RFID sean utilizadas para el uso del Servicio, y RCEyG no haya recibido previamente del Usuario una notificación de extravío o sustracción de las mismas.

Serán obligaciones del Usuario, en cuanto al uso de las Tarjetas RFID, las siguientes:

- Utilizar las Tarjetas RFID únicamente para el uso del Servicio, absteniéndose de realizar cualquier otra utilización.

- El Usuario será responsable de la conservación y correcto uso de las Tarjetas RFID, y deberá hacer un uso adecuado de las mismas, conforme a las instrucciones de uso que establezca RCEyG, así como acreditar la identidad y/o introducir el código PIN (o medida de seguridad que, en su caso, corresponda), en los casos en que así lo solicite RCEyG.

- Instruir a sus empleados, personal o terceros autorizados en la correcta utilización de las Tarjetas RFID, responsabilizándose de todos aquellos daños y perjuicios que puedan ocasionarse por la incorrecta o indebida utilización de las mismas, así como en la correcta utilización y conservación del número secreto de identificación personal (PIN), código de usuario, o medida de seguridad que, en su caso, corresponda.

- Tomar todas las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de las Tarjetas RFID y de su código de usuario, código PIN (o medida de seguridad correspondiente), responsabilizándose de la conservación y correcta utilización de las mismas, así como de la custodia y confidencialidad de los citados códigos de usuario / PIN (o medida de seguridad correspondiente).

- En caso de pérdida o sustracción de las Tarjetas RFID, el Usuario deberá comunicar tal hecho urgentemente a RCEyG al nº de teléfono 900 102 260, seguido de la confirmación de tal circunstancia por escrito a la dirección de correo electrónico movilidad.electrica@repsolluzycgas.com, o a las oficinas de RCEyG, sitas en la c/ Méndez Álvaro, 44 - 28045 Madrid acompañando, en caso de sustracción de la Tarjeta RFID, copia de la denuncia efectuada a D.G. de Policía correspondiente, cesando la responsabilidad del Usuario, salvo que se haya actuado de forma fraudulenta, a partir de las 24 horas siguientes al momento de la comunicación escrita a RCEyG.

En cualquier solicitud de bloqueo de la Tarjeta RFID, fuera del robo o pérdida de la misma, la responsabilidad del Usuario, salvo que se haya actuado de forma fraudulenta, cesará a partir de las 24 horas siguientes al momento de la comunicación escrita a RCEyG.

- El Usuario tendrá un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la fecha de la factura, para hacer llegar a RCEyG las reclamaciones que, en su caso, considere oportunas sobre las operaciones realizadas. Transcurrido ese plazo, se entenderá que el Usuario acepta las operaciones facturadas y/o liquidadas.

Serán obligaciones de RCEyG, en cuanto al uso de las Tarjetas RFID, las siguientes:

- Entregar las Tarjetas RFID al Usuario con instrucciones para su utilización.

- Anular y/o inutilizar las Tarjetas RFID denunciadas, por haber sido sustraídas, extraviadas, o por haberse efectuado un uso inadecuado de las mismas, siempre que dicha circunstancia le hubiese sido informada por el Usuario.